



### C I R C U L A R CSJTOC22-89

Fecha: 10 de febrero de 2022

Para: JUECES Y JUEZAS DEL ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “DEFICIENCIAS Y CONCLUSIONES ADVERTIDAS EN EL MARCO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO “CISPA”

Respetados funcionarios y funcionarias:

En mi calidad de presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y del Comité Interinstitucional del Sistema Penal Acusatorio “CISPA”, comedidamente me permito dar a conocer algunas deficiencias y conclusiones advertidas en el marco de la reunión de este comité llevada a cabo de manera virtual el día 10 de febrero de 2022.

Lo anterior en especial para que sean atendidas de manera inmediata en la gestión judicial, y con el fin de mejorar la prestación del servicio en el área penal y evitar desgastes administrativos y judiciales a los demás sujetos procesales que coadyuvan la sagrada misión de administrar justicia en el Distrito Judicial de Ibagué en el área penal:

1. Algunas boletas de libertad se vienen librando de manera equivocada incurriendo en error en el número de cedula o apellido del interno, con el agravante que en ocasiones no hay lugar a comunicarse de manera directa con el juzgado que la expidió en aras de que se corrija dicho error.
2. Que las citaciones y audiencias de cumplimiento, se hagan por lo menos con 8 días de antelación, para que el defensor público pueda preparar la audiencia, previa verificando de su agenda, en cuanto y en tanto las citaciones se están enviando un día antes o el mismo día de la audiencia.

3. En ocasiones los defensores públicos deben esperar 45 minutos o más para saber si se va a realizar o no la audiencia, situaciones que se ha vuelto reiterativa al interior en algunos despachos judiciales.
4. Los juzgados deben realizar las citaciones al abogado que aparezca dentro del proceso, debidamente reconocido y con personería jurídica para actuar, pues en ocasiones citan a los defensores públicos, y resulta que el procesado ya tiene abogado de confianza, generando pérdida de tiempo para los defensores.
5. Se solicita hacer la actualización diaria de la información que se registra en el sistema Siglo XXI, pues en ocasiones esta no concuerda con la de la fiscalía, ocasionando que los defensores públicos hagan uso del derecho de petición para solicitar información a los juzgados sobre los procesos a su cargo, con el fin de poder conocer el estado en que se encuentran los mismos.
6. Algunos juzgados están desconociendo la regla general de adelantar las audiencias de manera virtual y hacen caso omiso de estos lineamientos del Consejo Superior, obligando a los sujetos procesales a hacer presencia en los despachos judiciales, y cuando éstos llegan a los juzgados les informan, que no hay lugar a realizar la audiencia, ocasionando pérdida de tiempo y reprogramación de las mismas.
7. Algunos juzgados están enviando correos al correo electrónico que la fiscalía tenía como opcional para Habeas Corpus [atencionusuario.tolima@fiscalia.gov.co](mailto:atencionusuario.tolima@fiscalia.gov.co) el cual en este momento, solo se tiene previsto para recibir las denuncias escritas que llegan a través de todos los medios virtuales, y este solo funciona en días y horas hábiles, es decir, de 8 am a 12 m y de 2 a 6 pm. Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa, que los señores jueces envíen estas solicitudes de información de habeas corpus al correo [ventanillaunica.tolima@fiscalia.gov.co](mailto:ventanillaunica.tolima@fiscalia.gov.co), aclarando que este correo también se abre solamente en días y horas hábiles, o también pueden copiar esta información al correo de la dirección [dirsec.tolima@fiscalia.gov.co](mailto:dirsec.tolima@fiscalia.gov.co), pues en la dirección, debe haber una persona que revise estos correos y darse cuenta de estas solicitudes de Habeas Corpus, y lo mismo ocurre con las tutelas, situación que se torna en grave, si no se da respuesta oportuna a las mismas.
8. El Instituto de Medicina Legal -Regional Tolima, comunica que ya están trabajando en la presencialidad, para cualquier requerimiento o solicitud que requieran los juzgados o el COIBA.

9. Las citaciones a las audiencias, llegan sobre las fechas establecidas, en horas y días no hábiles, y fines de semana, por lo tanto, se reitera que, las citaciones a las audiencias se envíen con la suficiente antelación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards from the bottom of the 'S'.

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Presidenta

ASDG/ampg